

### Fracción XLIV del artículo 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XLIV (Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, **NO APLICA** al Fideicomiso para el Desarrollo de Programas del Sector Educativo (PEC), toda vez que los recursos son destinados única y exclusivamente para poder ejecutar puntualmente los objetivos del Programa Federal denominado: Programas de Escuelas de Calidad, de acuerdo a las Reglas de Operación del programa citado, en apego a lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato del Fideicomiso.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 6 días del mes de abril de 2018.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS  
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS



PROGRAMA  
ESCUELAS DE CALIDAD  
PEC CHIAPAS

Atentamente

Lic. Jaime Ramón Rebolledo Constantino



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Avenida El Fresno No. 844, Colonia Albania Baja. C.P. 29010  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. 01 (961)-61-1-33-20; 63 9-32-96 y 63 9-32-98.  
[transparenciapec@hotmail.com](mailto:transparenciapec@hotmail.com)